

— Don Francisco Mendiguchía Quijada, Director del Hospital Psiquiátrico Infantil «Fray Bernardino Alvarez».

— Doña Rosa María Rodríguez Caivo, Director Pedagógico del Hospital Psiquiátrico Infantil «Fray Bernardino Alvarez».

Vocales suplentes:

— Don Juan Moreno Martínez, Jefe de Sección de Estadística y Evaluación.

— Don Francisco Torres González, Director del Sanatorio Psiquiátrico Infantil «La Atalaya».

— Doña Magdalena Rodríguez Valdivieso, funcionaria de la Escala de Maestros del Organismo.

En representación de la Dirección General de la Función Pública:

Vocal titular:

— Don Adolfo Elices Huecas, Jefe de Servicio de Administración Económica y Presupuestaria.

Vocal suplente:

— Don Luis Buñuel García-Moreno, Jefe de la Sección de Gestión Administrativa y Habilitación del Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitarias.

Actuará como Secretario, el Vocal de menor edad.

El Tribunal deberá atenerse en su actuación, a las normas de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17434 *ORDEN de 30 de junio de 1981 por la que se declara desierta una vacante del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos en el aeropuerto de Granada.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer una vacante del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, en el aeropuerto de Granada, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Orden 11345 de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1981), sin que se haya presentado solicitud alguna,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la mencionada plaza por falta de solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Aeropuertos Nacionales.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

17435 *RESOLUCION de 4 de junio de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Archivo, vacante en plantilla.*

Vacante una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Archivo, en la plantilla del Instituto de Estudios de Administración Local, de conformidad con el artículo 3.º de la Ley 42/1967, de 28 de junio, artículo 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, Resolución de 18 de enero de 1981, y normas complementarias y concordantes del Régimen Local, así como, supletoriamente, el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1958.

Esta Dirección ha resuelto cubrirla, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Archivo, vacante en la plantilla vigente del Instituto de Estudios de Ad-

ministración Local, aprobada en 16 de julio de 1970, por el Ministerio de Administración Territorial, encuadrable dentro del subgrupo de Administrativos.

La plaza está dotada con el sueldo y complementos establecidos por la Comisión Permanente del Instituto, en aplicación del Real Decreto-ley 22/1977, Real Decreto 3048/1977, Ley General de Presupuestos del Estado para 1981, y disposiciones complementarias y concordantes.

El índice de proporcionalidad asignado a la misma es el seis, como correspondiente a la titulación exigida.

1.2. Sistema selectivo.

La selección se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Resolución.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite tal equivalencia, salvo que se encuentre incluido en el dictamen del mismo, de 27 de enero de 1975, o la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 14 de abril de 1977.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Administrativo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedente penal por la comisión de delitos dolosos.

2.2. Los aspirantes deberán reunir tales condiciones en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y conservárlas durante todo el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionarios de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular solicitud según modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), haciendo constar que reúnen los requisitos de esta convocatoria y comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a prestar juramento o promesa, conforme a los preceptos del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Con la solicitud se acompañará una fotografía de tamaño corriente en documento nacional de identidad, a cuyo dorso figurarán los dos apellidos y el nombre personal del aspirante.

Deberá hacerse constar, si opta por la realización del quinto ejercicio, de carácter voluntario, los idiomas de cuyo conocimiento desea ser examinado.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, 7, antiguamente Joaquín García Morato), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Tesorería-Contaduría de este Instituto, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.